I.N.C. N°014 /2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "CEVIMA S.A" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA." ID N° 300.976. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de enero del año 2016, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"CEVIMA S.A."**, con **RUC Nº 80030180-3,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con **C.I Nº 2.014.455,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC LPN SBE Nº 95/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	01	240	30	01	99	3.387.000.000
2017	02	01	01	240	30	01	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.976.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 95/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA**", convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 926/2015 de fecha 18/12/2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **GS. 2.985.999.996** (Guaraníes Dos mil Novecientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) **IVA Incluido**, correspondiente a los LOTES 1 Y 2, según el siguiente detalle: ----------

LISTA DE PRECIOS							**LPN SBE No: 95/15**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida**	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)***	**Precio Total (IVA incluido)****
Lote Nº 1 - Planta Industrial de Vallemi.									
P.M. N° 7149/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Aéreas Verdes y Reforestación.-									
01	76111701-001	Contratación de Mano de Obra tercerizada para la realización de Trabajos.	Cevima	Paraguay	meses	12	evento	78.962.458	**947.549.496**
P.M. N° 7150/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Complejo Industrial.									
02	76111501-001	Contratación de Mano de Obra tercerizada para la realización de limpieza.	Cevima	Paraguay	meses	12	evento	53.153.606	**637.843.272**
P.M. N° 7151/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Polvorín y Alrededores.-									
03	76111501-001	Contratación de Mano de Obra tercerizada para la realización de trabajos.	Cevima	Paraguay	meses	12	evento	33.717.269	**404.607.228**
Lote Nº 2 – Complejo Industrial Portuario de Villeta.									
P.M. N° 8105/2015 – Complejo Industrial Portuario de Villeta – Dpto. de Mantenimiento									
01	73152101-052	Contratación de mano de obra calificada.	Cevima	Paraguay	meses	12	evento	31.137.473	**373.649.676**
P.M. N° 8259/2015 – Complejo Industrial Portuario de Villeta – Medio Ambiente									
02	76111701-001	Contratación de mano de obra Tercerizada para la realización de mantenimiento de áreas verdes.	Cevima	Paraguay	meses	12	evento	51.862.527	**622.350.324**
							Precio Total:	**Gs. 2.985.999.996**	

Las planillas auxiliares se encuentran detallados en el **ANEXO III** del presente contrato.-

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de sobres y la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario

mínimo oficial, la contratante reconocerá un reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, toda vez que no se halle en incumplimiento del contrato, conforme a la siguiente fórmula.

Pr = Po (0,20 + 0,80. S)
So

Donde: Pr = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la oferta a ser reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente al mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente a la fecha de apertura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será por **12 (doce) meses**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el CIP de Villeta y Planta Industrial de Fca. Vallemí.-------

- Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del plazo estipulado en el PBC y detallados en el **Anexo II** del presente contrato. ----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y prueba se realizarán en las distintas áreas de trabajo (Villeta y Vallemi) y estarán a cargo de un funcionario designado en cada frente de servicio.

El plazo para reparar los servicios deficientes será de un (1) día hábil posterior a la fecha de inspección y rechazo por escrito de los servicios proveídos. El plazo de reparo o reposición, no modifica o prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2. El pago se hará en guaraníes y en efectivo por Tesorería o transferencia bancaria, dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago.

-Factura original y una fotocopia.

-Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del bien.

- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de que el proveedor presente todas las documentaciones requeridas.

9.3. No se Otorgará Anticipos Financieros.

9.4. El plazo en que la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se iniciará a partir del primer día de atraso, es decir, el día 31. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 60 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC, es decir:

Se aplicarán multas en relación al costo diario del servicio que se calculara dividiendo el monto mensual del contrato por (26) veintiséis días en los siguientes casos:

- 100 % del valor diario; por incumplimiento diario del mismo (no presentación del personal) o
- 50 % del valor diario; por atraso en el inicio del servicio de más de tres (3) horas, y/o inasistencia de más de la mitad del personal.

La aplicación de las multas se llevará a cabo Previo informe de las dependencias responsables, y que serán deducidas de los montos de las facturas pendientes de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Av. Mariscal López N° 3.794 Edif. Citi 4° Piso de la ciudad de Asunción.------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N° /2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. **Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:**

No	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
Lote Nº 1 - Planta Industrial de Vallemi.		
P.M. N° 7149/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Aéreas Verdes y Reforestación. –		
01	Contratación de Mano de Obra tercerizada para la realización de Trabajos.	**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS.** 1. Mantenimiento, Riego y Limpieza de Aéreas Verdes; Incluye: 1.1 Complejo habitacional, plaza honor al supremo, acceso principal al complejo industrial, ex parque infantil, adyacencias a la administración. 2. Mantenimiento, Riego y Limpieza de Aéreas Forestadas; Incluye: 2.1 Parque Ecológico Kuriju, Parque Ma. Auxiliadora, estacionamiento Área fabril. 2.2 Alrededores parque pre homogenización. 2.3 Ex frente 5 (adyacencias pórtico entrada a cantera) 2.4 Adyacencias a las canteras, alrededor de la trituradora I y II. 2.5 Alrededor de los tanques de combustibles y pontón de descarga. El Oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo: - Tractor con desmalezadora en cantidad necesaria. - Ocho (8) desmalezadora manuales a combustión interna. - Una (1) pala cargadora tipo Bob- CAT. - Un (1) camión Volquete para traslado de desechos de limpieza. - Diversos tipos de elementos (palas, carretillas, rastrillos, machetes, foices, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado.) - Elementos de seguridad para cada personal contratado. - Uniformes completos para cada personal contratado. - Pago de salario mínimo legal vigente y seguro médico IPS mensualmente para cada personal contratado. *El oferente deberá presentar la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos en Planta Industrial de Vallemi expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.* *Las visitas se coordinarán con el Director de Fabrica, a partir de la fecha de publicación hasta cuatro días hábiles anterior a la fecha de apertura, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designara un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.* *Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma.* *Para este servicio se necesitarán treinta **(30) personales** y los mismos deberán ser competentes e idóneos.* *Duración del Servicio:* ***12 meses.***
P.M. N° 7150/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Complejo Industrial. -		
02	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para la realización de limpieza.	**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA DE AREA FABRIL incluye:** Complejo Industrial Superficie: 300.000 m² aproximado. El Oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo: - Ocho (8) desmalezadora manuales a combustión interna. - Diversos tipos de elementos (palas, carretillas, rastrillos, machetes, foices, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado.) - Elementos de seguridad para cada personal contratado. - Uniformes completos para cada personal contratado. - Pago de salario mínimo legal vigente y seguro médico IPS mensualmente para

		cada personal contratado. *El oferente deberá presentar la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos en Planta Industrial de Vallemi expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.* *Las visitas se coordinarán con el Director de Fabrica, a partir de la fecha de publicación hasta cuatro días hábiles anterior a la fecha de apertura, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designara un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.* *Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma.* *Para este servicio se necesitarán veinte **(20) personales** y los mismos deberán ser competentes e idóneos.* *Duración del Servicio: **12 meses***
P.M. N° 7151/2015 – Planta Industrial de Vallemi – Polvorín y Alrededores.-		
03	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para la realización de trabajos.	**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE:** Limpieza en la Planta Industrial; incluye: -Polvorín y Alrededores El Oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo: - Tractor con desmalezadora en cantidad necesaria. - Ocho (8) desmalezadora manuales a combustión interna. - Una (1) pala cargadora tipo Bob CAT. - Un (1) camión Volquete para traslado de desechos de limpieza. - Diversos tipos de elementos (palas, carretillas, rastrillos, machetes, foices, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado.) - Elementos de seguridad para cada personal contratado. - Uniformes completos para cada personal contratado. - Pago de salario mínimo legal vigente y seguro médico IPS mensualmente para cada personal contratado. *El oferente deberá presentar la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos en Planta Industrial de Vallemi expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.* *Las visitas se coordinarán con el Director de Fabrica, a partir de la fecha de publicación hasta cuatro días hábiles anterior a la fecha de apertura, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designara un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.* *Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma.* *Para este servicio se necesitarán doce **(12) personales** y los mismos deberán ser competentes e idóneos.* *Duración del Servicio: **12 meses***
Lote Nº 2 – Complejo Industrial Portuario de Villeta.		
P.M. N° 8105/2015 – Complejo Industrial Portuario de Villeta – Dpto. de Mantenimiento		
1	Contratación de mano de obra calificada.	**Características:** Contratación de mano de obra calificada para mantenimiento general de captadores de polvo sector fábrica, por un periodo de un (1) año. Experiencia en el servicio de mantenimiento a captadores de polvo: mínimo de tres (3) años. Cantidad de personal requerido: **12 personas.**
P.M. N° 8259/2015 – Complejo Industrial Portuario de Villeta – Medio Ambiente		
2	Contratación de mano de obra Tercerizada para la realización de mantenimiento de áreas verdes.	Contratación de mano de obra Tercerizada para la realización de mantenimiento de áreas verdes en todos los sectores del CIP Villeta, conservación de las plantas, cortinas forestales, parque ecológico (carpidas, con desmalezadora y machetes). El Oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo: - Tractor con desmalezadora en cantidad necesaria. - Ocho (8) desmalezadora manuales a combustión interna.

		- Una (1) pala cargadora tipo Bob CAT. - Diversos tipos de elementos (palas, carretillas, rastrillos, machetes, foices, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado.) - Elementos de seguridad para cada personal contratado. - Uniformes completos para cada personal contratado. - Pago de salario mínimo legal vigente y seguro médico IPS mensualmente para cada personal contratado. Cantidad de personal: **20 veinte**

GENERALIDADES:

Salario del Personal:

El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado. (Salario mínimo mensual).

OBSERVACION: El pago del salario del personal deberá realizarse por tarjeta de débito a fin de que la convocante pueda certificar el pago al personal de limpieza que deberá realizarse entre 1 y 10 de cada mes.

OBSERVACIÓN: El Oferente podrá verificar el lugar de lunes a viernes de (07:00 a 14:00), a para conocer el alcance del pedido, tras la cual la Dirección de Fábrica le expedirá una constancia de visita, que debe ser anexado a la oferta.

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II CONTRATO INC N° /2016

PLAN DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	**Planta Industrial de Vallemi.**	Total	GLOBAL	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 05:30 a 13:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses.
2	**Complejo Industrial Portuario de Villeta**	Total	GLOBAL	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses.

OBSERVACIÓN: Los horarios de entrada y salida podrán ser modificados por la Convocante según necesidad (cambio de estación, necesidad de fábricas), y será comunicado con anticipación de treinta (30) días corridos.

El oferente adjudicado deberá iniciar los servicios dentro de los **5 días hábiles** de la firma del contrato

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

ANEXO N° III CONTRATO INC N° /2016

PLANILLAS AUXILIARES

Planilla Auxiliar Nº 1 **PM 7149/2015 - Planta Industrial Vallemi – Areas Verdes y Reforestación.** **Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios**			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA 1. Salario (*) Mínimo Legal **PM 7149/2015 - Planta Industrial Vallemi – Areas Verdes y Reforestación.** **2. Cargas Sociales (**)** 2.1 Cargas Sociales – Lunes a Domingos Inclusive feriados 3. Provisión del Uniforme 4. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) 5. Transporte del Personal 6. Bonificación Familiar (***) 7. Otros (especificar) 8. Fumigación (Según Especificaciones Técnicas) 9. Limpieza de Vidrios en altura (Según Especificaciones Técnicas) MATERIALES EQUIPOS	Gs. 1.824.056.- 3 3 N/A Gs. 91.203.- N/A	30 30 30 N/A 1 N/A	Gs. 54.721.680.- Gs. 15.410.228.- Gs. 90.- Gs. 90.- N/A Gs. 91.203.- N/A - - Gs. 1.000.000.- Gs. 300.000.-
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			Gs. 71.523.291
(b) BGI ****10,401041 % de (a)			Gs. 7.439.167
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**Gs. 78.962.458**

Planilla Auxiliar Nº 2 **Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI**		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,00002%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (**)	10,400001%
3	Seguros	0,00001%
4	Utilidad del Contratista	0,00001%
5	Otros (Trabajos en altura, fumigación)	0,001000%
	TOTAL (%)	10,401041%

Planilla Auxiliar Nº 3 **Composición de Cargas Sociales**		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS (*)	16,50000%
2	Aguinaldo (**)	8,33000%
3	Vacaciones (**)	3,33000%
4	Indemnización por tiempo de servicio (***)	0,00050%
5	Preaviso (***)	0,00050%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00010%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,1611%

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

PLANILLAS AUXILIARES

Planilla Auxiliar Nº 1 PM 7150/2015 - Planta Industrial Vallemi – Complejo Industrial. Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario (*) Mínimo Legal			
PM 7150/2015 - Planta Industrial Vallemi – Complejo Industrial.	Gs. 1.824.056.-	20	Gs. 36.481.120.-
2. Cargas Sociales (**)			
2.1 Cargas Sociales – Lunes a Domingos Inclusive feriados			Gs. 10.273.485.-
3. Provisión del Uniforme	3	20	Gs. 60.-
4. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	3	20	Gs. 60.-
5. Transporte del Personal	N/A	N/A	N/A
6. Bonificación Familiar (***)	Gs. 91.203.-	1	Gs. 91.203.-
7. Otros (especificar)	N/A	N/A	N/A
8. Fumigación (Según Especificaciones Técnicas)			-
9. Limpieza de Vidrios en altura (Según Especificaciones Técnicas)			-
MATERIALES			Gs. 1.000.000.-
EQUIPOS			Gs. 300.000.-
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			Gs. 48.145.928.-
(b) BGI ****10,401041 % de (a)			Gs. 5.007.678
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**Gs. 53.153.606.-**

Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,00002%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (**)	10,400001%
3	Seguros	0,00001%
4	Utilidad del Contratista	0,00001%
5	Otros (Trabajos en altura, fumigación)	0,001000%
	TOTAL (%)	10,401041%

Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS (*)	16,50000%
2	Aguinaldo (**)	8,33000%
3	Vacaciones (**)	3,33000%
4	Indemnización por tiempo de servicio (***)	0,00050%
5	Preaviso (***)	0,00050%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00010%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,1611%

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

PLANILLAS AUXILIARES

Planilla Auxiliar Nº 1 PM 7151/2015 - Planta Industrial Vallemi – Polvorín y alrededores. Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario (*) Mínimo Legal			
PM 7151/2015 - Planta Industrial Vallemi – Polvorín y alrededores.	Gs. 1.824.056.-	12	Gs. 21.888.672.-
2. Cargas Sociales (**)			
2.1 Cargas Sociales – Lunes a Domingos Inclusive feriados			Gs. 6.164.091.-
3. Provisión del Uniforme	3	12	Gs. 36.-
4. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	3	12	Gs. 36.-
5. Transporte del Personal	N/A	N/A	N/A
6. Bonificación Familiar (***)	Gs. 91.203.-	1	Gs. 91.203.-
7. Otros (especificar)	N/A	N/A	N/A
8. Fumigación (Según Especificaciones Técnicas)			-
9. Limpieza de Vidrios en altura (Según Especificaciones Técnicas)			-
MATERIALES			Gs. 2.000.000.-
EQUIPOS			Gs. 396.678.-
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			Gs. 30.540.716.-
(b) BGI ****10,401041 % de (a)			Gs. 3.176.553.-
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**Gs. 33.717.269.-**

Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,00002%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (**)	10,400001%
3	Seguros	0,00001%
4	Utilidad del Contratista	0,00001%
5	Otros (Trabajos en altura, fumigación)	0,001000%
	TOTAL (%)	10,401041%

Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS (*)	16,50000%
2	Aguinaldo (**)	8,33000%
3	Vacaciones (**)	3,33000%
4	Indemnización por tiempo de servicio (***)	0,00050%
5	Preaviso (***)	0,00050%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00010%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,1611%

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

PLANILLAS AUXILIARES

Planilla Auxiliar Nº 1 PM 8105/2015 – CIP Villeta – Dpto. de Mantenimiento. Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario (*) Mínimo Legal			
PM 8105/2015 – CIP Villeta – Dpto. de Mantenimiento	Gs. 1.824.056.-	12	Gs. 21.888.672.-
2. Cargas Sociales (**)			
2.1 Cargas Sociales – Lunes a Domingos Inclusive feriados			Gs. 6.164.091.-
3. Provisión del Uniforme	10	12	Gs. 36.-
4. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	10	12	Gs. 36.-
5. Transporte del Personal	N/A	N/A	N/A
6. Bonificación Familiar (***)	Gs. 91.203.-	1	Gs. 91.203.-
7. Otros (especificar)	N/A	N/A	N/A
8. Fumigación (Según Especificaciones Técnicas)			-
9. Limpieza de Vidrios en altura (Según Especificaciones Técnicas)			-
MATERIALES			Gs. 50.000.-
EQUIPOS			Gs. 9.760.-
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			Gs. 28.203.966.-
(b) BGI ****10,401041 % de (a)			Gs. 2.933.507.-
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**Gs. 31.137.473.-**

Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,00002%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (**)	10,400001%
3	Seguros	0,00001%
4	Utilidad del Contratista	0,00001%
5	Otros (Trabajos en altura, fumigación)	0,001000%
	TOTAL (%)	10,401041%

Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS (*)	16,50000%
2	Aguinaldo (**)	8,33000%
3	Vacaciones (**)	3,33000%
4	Indemnización por tiempo de servicio (***)	0,00050%
5	Preaviso (***)	0,00050%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00010%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,1611%

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

PLANILLAS AUXILIARES

Planilla Auxiliar Nº 1 PM 8259/2015 – CIP Villeta – Medio ambiente. Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario (*) Mínimo Legal			
PM 8259/2015 – CIP Villeta – Medio ambiente	Gs. 1.824.056.-	20	Gs. 36.481.120.-
2. Cargas Sociales (**)			
2.1 Cargas Sociales – Lunes a Domingos Inclusive feriados			Gs. 10.273.485.-
3. Provisión del Uniforme	10	20	Gs. 200.-
4. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	10	20	Gs. 200.-
5. Transporte del Personal	N/A	N/A	N/A
6. Bonificación Familiar (***)	Gs. 91.203.-	1	Gs. 91.203.-
7. Otros (especificar)	N/A	N/A	N/A
8. Fumigación (Según Especificaciones Técnicas)			-
9. Limpieza de Vidrios en altura (Según Especificaciones Técnicas)			-
MATERIALES			Gs. 80.675.-
EQUIPOS			Gs. 49.600.-
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			Gs. 46.976.483.-
(b) BGI ****10,401041 % de (a)			Gs. 4.886.044.-
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**Gs. 51.862.527.-**

Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,00002%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (**)	10,400001%
3	Seguros	0,00001%
4	Utilidad del Contratista	0,00001%
5	Otros (Trabajos en altura, fumigación)	0,001000%
	TOTAL (%)	10,401041%

Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS (*)	16,50000%
2	Aguinaldo (**)	8,33000%
3	Vacaciones (**)	3,33000%
4	Indemnización por tiempo de servicio (***)	0,00050%
5	Preaviso (***)	0,00050%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00010%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,1611%

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR B.
REPRESENTANTE
CEVIMA S.A

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC